

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 516 -2013-MINAGRI-PSI**

Lima, 18 SET. 2013

**VISTO:**

El Memorando N° 2478-2013-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 11 de setiembre de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad N° 030-2012 - Acción de Prevención: "Descolmatación de Cauce y Conformación de Dique Seco en la Margen Derecha del Río Palpa en el Sector Bolillo con fines de protección de la Infraestructura de Riego, distrito de Palpa, provincia de Palpa – región Ica";

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno del Perú a través del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, previó ejecutar en el año 2012, obras de encauzamiento, construcción de sistemas de defensas permanentes y otros, que reduzcan los riesgos de nuevas inundaciones y desbordes de los ríos en los diversos valles del país, lo cual en un contexto de cambio climático, la zona norte del país es la más vulnerable y en la cual se generan grandes pérdidas en la agricultura;

Que, mediante Resolución Directoral N° 510-2012-AG-PSI, de fecha 31 de octubre de 2012, el PSI aprobó el Expediente para la ejecución de la Actividad N° 030-2012 de la Acción de Prevención: "Descolmatación de Cauce y Conformación de Dique Seco en la Margen Derecha del Río Palpa en el Sector Bolillo con fines de protección de la Infraestructura de Riego, distrito de Palpa, provincia de Palpa – región Ica", ubicada en la localidad de El Bolillo, distrito y provincia de Palpa, departamento de Ica, cuyo presupuesto referencial asciende a la suma de S/. 83,371.90, incluido el IGV, y un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, con fecha 23 de noviembre de 2012, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica, la Autoridad Nacional del Agua y el PSI, con el objeto de establecer mecanismos de colaboración y cooperación interinstitucional, a fin de realizar acciones conjuntas con la finalidad de promover acciones de prevención, ejecutando medidas encaminadas a aminorar los daños en la época de avenidas, como la descolmatación y limpieza de cauces, comprendidos en la jurisdicción del referido Gobierno Regional;

Que, asimismo, se suscribió el Convenio de Colaboración Interinstitucional N° 02-2012 entre el Gobierno Regional de Ica y el Programa Subsectorial de Irrigaciones, con el objeto del apoyo con el servicio de maquinaria pesada a favor del Programa Subsectorial de Irrigaciones por parte del Gobierno Regional de Ica, para la ejecución de la actividad: "Descolmatación de Cauce y Conformación de Dique Seco en la



Margen Derecha del Río Palpa en el Sector Bolillo con fines de protección de la Infraestructura de Riego, distrito de Palpa, provincia de Palpa – región Ica”;

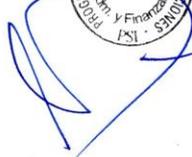
Que, según documentación que consta en autos, con la presencia del Presidente de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego de Palpa, del Gerente Técnico de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego de Palpa, del Ingeniero responsable de la citada Actividad, de la Supervisión de la ANA, luego de verificar la culminación de los trabajos de la actividad de prevención, se deja constancia que se ha cumplido con la ejecución de esa actividad, suscribiéndose para el efecto el Acta de Terminación de la Actividad con fecha 31 de diciembre de 2012, y en la misma fecha se suscribió el Acta de Entrega de los trabajos realizados a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego de Palpa;

Que, por el Informe N°26-2013-MINAGRI-PSI-DIR-OS/AMG, de fecha 23 de agosto de 2013, el responsable de las actividades de Descolmatación, Ingeniero Abraham Maraví Gutiérrez, manifiesta que ha realizado la revisión del “Informe Final de la Actividad”, presentado por el Ingeniero Javier Villagómez Garibay, responsable de la ejecución de la acción de prevención “Descolmatación de Cauce y Conformación de Dique Seco en la Margen Derecha del Río Palpa en el Sector Bolillo con fines de protección de la Infraestructura de Riego, distrito de Palpa, provincia de Palpa – región Ica”, concluyendo que la ejecución de la meta de Limpieza y Descolmatación de Cauce de río se ejecutó en un 108% y la conformación de dique en el 113%; asimismo, informa que en maquinaria pesada se ha valorizado S/. 54,268.50, y los gastos de dirección de la ejecución, la topografía y movilidad S/. 14,000.00, resultando un costo total financiero de S/. 68,268.50 en la ejecución de dicha Actividad que cuenta con la conformidad del Supervisor de la Autoridad Nacional del Agua; recomendando, finalmente, la aprobación de la Liquidación Final, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, con el Memorando N° 598-2013-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 23 de agosto de 2013, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, en base al “Informe Final de la Actividad” presentado por el Ingeniero Javier Villagómez Garibay, responsable de su ejecución, así como del informe referido precedentemente, otorga su conformidad a la liquidación técnico-financiera de la Actividad N° 030-2012 de la Acción de Prevención: “Descolmatación de Cauce y Conformación de Dique Seco en la Margen Derecha del Río Palpa en el Sector Bolillo con fines de protección de la Infraestructura de Riego, distrito de Palpa, provincia de Palpa – región Ica”;

Que, mediante el Memorando N° 1276-2013-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 06 de setiembre de 2013, la Oficina de Administración y Finanzas manifiesta que, luego de la revisión y verificación por parte del Área de Contabilidad a la documentación financiera sobre los pagos efectuados con cargo a la actividad, los mismos que se encuentran registrados en el estado de cuentas que sustentan la información financiera del PSI, otorga conformidad administrativa a dicha liquidación;

Que, mediante el documento de visto, la Dirección de Infraestructura de Riego, con el visto bueno de la Oficina de Supervisión, en base al Informe N°26-2013-MINAGRI-PSI-DIR-OS/AMG, del responsable de las Actividades de Descolmatación, Ingeniero Abraham Maraví Gutiérrez, recomienda la aprobación de la Liquidación Técnico-Financiera de la Actividad N° 030-2012 de la Acción de Prevención antes mencionada;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 516 -2013-MINAGRI-PSI**

-2-

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N°155-2013-MINAGRI-PSI-OAJ, manifiesta que, conforme a la información técnica reseñada precedentemente, resulta procedente la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de Actividad N° 030-2012, de la mencionada Acción de Prevención, conforme lo establecido en el la Cláusula Cuarta, literal g) – del PSI, del Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito con fecha 23 de noviembre de 2012 entre el Gobierno Regional de Ica, la Autoridad Nacional del Agua y el PSI;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

**SE RESUELVE**



**Artículo 1°.- Aprobar**, la Liquidación Técnico-Financiera de la Actividad N° 030-2012 de la Acción de Prevención: “Descolmatación de Cauce y Conformación de Dique Seco en la Margen Derecha del Río Palpa en el Sector Bolillo con fines de protección de la Infraestructura de Riego, distrito de Palpa, provincia de Palpa – región Ica”, que determina un costo total de S/. 68,268.50 (Sesenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Ocho y 50/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



**Artículo 2°.- Notificar** la presente Resolución al Gobierno Regional de Ica, a la Autoridad Nacional del Agua-ANA, a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego de Palpa, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI  
  
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO